



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL GRUPO DE EXPERTOS EVALUADORES DE LA LISTA VERDE (EAGL) PARA ESPAÑA

Estimadas señoras / señores:

La lista verde de áreas protegidas y conservadas de la UICN (en adelante “Lista Verde”) es una iniciativa reciente de la UICN lanzada oficialmente en 2014 durante el Congreso Mundial de Parques de la UICN, para reconocer y promover a escala global las áreas protegidas y conservadas que se gestionan justa y eficazmente.

El objetivo principal del programa de la Lista Verde es impulsar a las áreas protegidas y conservadas para medir, mejorar y mantener su rendimiento a través de criterios consistentes a nivel mundial que establezcan puntos de referencia para (i) la buena gobernanza, (ii) el buen diseño y planificación, (iii) la gestión eficaz y (iv) los resultados positivos de las acciones de conservación. Para más información sobre el programa de la Lista Verde de la UICN, visite www.iucn.org/greenlist.

El Grupo de Expertos Evaluadores de la Lista Verde (EAGL en inglés) es el corazón del proceso de la Lista Verde de la UICN y debe establecerse en todos los países participantes. Este organismo de expertos debe evaluar y verificar las candidaturas presentadas por las áreas protegidas / conservadas para convertirse en áreas de la Lista Verde, de acuerdo con el estándar global. El EAGL evaluará las solicitudes basándose en la evidencia documental proporcionada por las áreas protegidas / conservadas en base a sus conocimientos y competencias. Todas las candidaturas de los espacios son voluntarias. Para obtener más información sobre las competencias necesarias y las responsabilidades de los miembros del EAGL, consulte los anexos a continuación.

El EAGL se constituye a raíz de la convocatoria y posterior proceso de selección de 5 a 15 miembros. Las ventajas de convertirse en miembro del EAGL incluyen mejorar la efectividad de la gestión y la gobernanza de las áreas protegidas y conservadas en España; unirse a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN; y la oportunidad de formar parte de una comunidad global de profesionales e interesados en las áreas protegidas en más de 25 países en la actualidad y en crecimiento.

Es importante tener en cuenta que los miembros del EAGL tendrán que trabajar de forma voluntaria, a título personal y en base a sus conocimientos, sin representar a ninguna organización. La participación es gratuita, inclusive los eventuales gastos de viaje y alojamiento para asistir a las reuniones del EAGL, los cuales tendrán que ser asumidos por el propio participante. Se estima, de todos modos, un máximo de una reunión al año con posibilidad de participación en remoto.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección para el EAGL España, deberán de enviar la siguiente información a más tardar el **22 de marzo a las 12am** a Carla Danelutti carla.danelutti@iucn.org :

1. Un CV completo actualizado en inglés;
2. Autoevaluación de las habilidades completada (ver Apéndice 1).
3. Una breve declaración sobre por qué está interesado en unirse a la EAGL, en base a los criterios de competencia enumerados en el Apéndice, en inglés;
4. Confirmar, posiblemente en la misma declaración que en el punto 3, el compromiso personal para un promedio de 10 días de trabajo voluntario por año (0,8 días laborables por mes) para las actividades de la EAGL, por un período esperado de al menos dos años.
5. Confirmar, posiblemente en la misma declaración que en el punto 3, la disponibilidad para participar en un curso de capacitación de dos días de forma indicativa a desarrollarse entre finales de Marzo y mitad de Abril 2019 en Madrid (*provisional*).

Los documentos deben estar redactados en inglés y enviados en pdf, preferentemente numerados siguiendo el punto anterior.

La Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN (WCPA en inglés), la UICN y un auditor independiente evaluarán las solicitudes y seleccionarán un grupo de 5 a 15 personas para formar el EAGL. En preparación a la candidatura, se aconseja mirar detenidamente el [Manual de Usuario](#) y el [estándar de la Lista Verde](#), disponibles en la web del programa.

Los miembros designados deberán firmar una "Declaración sobre la asunción de compromiso" (que incluye información sobre cualquier conflicto de intereses). Todos los candidatos tendrán la oportunidad de unirse a la WCPA como miembros, siempre que cumplan con los criterios de membresía.

No dude en ponerse en contacto con Carla Danelutti carla.danelutti@iucn.org si desea saber más sobre la Lista Verde de la UICN y el EAGL o si tiene alguna otra pregunta.

Saludos Cordiales,

Antonio Troya Panduro

Director – IUCN Mediterranean

Andrej Sovinc

Regional Vice Chair

IUCN World Commission on Protected Areas

ANEXO 1: AUTOEVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

(applicants please mark the applicable levels)

Professional experience with public or private protected and conserved areas (PAs):

	5 to 10 years	10 to 15 years	Over 15 years
PA management			
Government ministry or PA agency			
Community or economic development			
Independent auditing or assessment of PAs			
Scientific research within or about PAs			
Other academic research within or about PAs, including social sciences			
Sustainable development or environmental issues at a management, operational, technical, policy or governance level			
Community or indigenous rights holder / stakeholder organisations			

Other skills (applicants please mark the applicable level):

	Basic	Medium	Strong
Knowledge of PAs in the jurisdiction			
Network of regional contacts			
Analytical skills			
Oral communication skills			
Written communication skills			
Command of local language(s)			
Command of written and spoken English			
Regionally recognised leadership in PA issues			
Skills in conflict resolution and negotiation			

ANEXO 2: CRITERIOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL EAGL

Los candidatos a la membresía del EAGL deben cumplir con los siguientes criterios de competencia:

- 1) al menos 10 años de experiencia laboral en áreas protegidas o conservadas públicas o privadas (AP) como profesional, tales como:
 - a. Gestión de AP y conocimiento específico de AP en España.
 - b. Ministerio u organismo responsable de la gestión de áreas protegidas.
 - c. Desarrollo comunitario o económico.
 - d. Monitoreo independiente o evaluación de áreas protegidas.
 - e. Investigación científica dentro o en la AP
 - f. Otras investigaciones académicas dentro o en el AP, incluidas las ciencias sociales
 - g. Desarrollo sostenible o problemas ambientales a nivel gerencial, operativo, técnico, político o de gobierno.
- 2) Organizaciones comunitarias o indígenas, si son relevantes en el contexto de la jurisdicción
- 3) Buena red de contactos nacionales / regionales que permite llegar a los principales actores y expertos.
- 4) Capacidad para analizar e integrar información diferente de varias fuentes y sacar una conclusión de esta información
- 5) Fuertes habilidades de comunicación oral, capacidad para crear y transmitir mensajes de manera estructurada
- 6) Fluidez en español
- 7) El conocimiento del inglés escrito y hablado es deseable.

Funciones y responsabilidades del EAGL:

- 1) Recibir capacitación sobre el estándar de la lista verde de la UICN, sus indicadores genéricos y el manual del usuario relacionado según el caso (al menos al comienzo de la colaboración y luego en el caso de las revisiones planificadas del estándar, los indicadores y el manual del usuario)
- 2) Establecer una relación de trabajo con el (los) Revisor (es) para permitir la creación del EAGL, la adaptación de los Indicadores Genéricos y la evaluación de las áreas protegidas
- 3) Si es necesario, adaptar los Indicadores generales de acuerdo con las normas y procedimientos del Manual del usuario para que sean aplicables al contexto jurisdiccional respectivo.
- 4) Evaluar el AP con respecto al cumplimiento con los indicadores aprobados siguiendo las reglas y procedimientos del Manual del usuario y recomendar Áreas Protegidas para su inclusión en la Lista Verde en caso de que cumplan con todos los indicadores
- 5) Administrar los avisos recibidos de los posibles desencadenantes para las revisiones no planificadas de la Lista Verde de AP
- 6) Coordinar su trabajo con los representantes más cercanos del Programa de la Lista Verde de la UICN, WCPA y, cuando sea posible, con las autoridades competentes
- 7) Apoyar los esfuerzos de comunicación de la Lista Verde de la UICN del Grupo Operacional y los PA de la Lista Verde cuando sea necesario y apropiado